

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

FECHA	16/04/2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
ORDENADOR DEL GASTO	MARIO RICARDO LÓPEZ
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	N/A

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Realizar la gestión y suministro de tiquetes de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para directivos, estudiantes, funcionarios e invitados especiales de la universidad del Tolima, cuando en ejercicio de sus funciones o por necesidades del servicio se requiera su desplazamiento en el interior o exterior del país

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
<p>La Universidad del Tolima, tiene la necesidad de contratar los servicios de un operador, agente o agencia de viajes para el suministro de los tiquetes aéreos nacionales e internacionales, con las tarifas más económicas del mercado de acuerdo con los requerimientos de la institución; para garantizar el servicio durante el periodo restante de la vigencia 2023.</p> <p>La Proyección Social de la Universidad del Tolima es una función misional que permite la interacción e integración de la universidad con su entorno local, regional, nacional e internacional; estableciendo para ello un intercambio permanente entre la praxis, el conocimiento sistemático de la academia, los saberes y las necesidades de la sociedad y de las organizaciones e instituciones que hacen parte de ella, con el objeto de construir una sociedad ambientalmente sustentable, democrática, equitativa, solidaria, con justicia social y en paz.</p> <p>En concordancia, mediante el proyecto Apropriación Social del Conocimiento se busca generar estrategias y acciones concretas que permitan ampliar la comprensión de las dinámicas de producción y usos del conocimiento, a través del fortalecimiento de escenarios de carácter interdisciplinario, relacionados con políticas institucionales, tanto públicas como privadas, que se articulen con las problemáticas de las comunidades en los ámbitos nacional, regional y local, de manera que mediante estos espacios se posibilitan la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones, la intervención social e intercambio de conocimiento.</p> <p>Así las cosas, desde el eje de proyección social se abarcan las acciones de apertura a la realidad social, económica, política, cultural y ambiental de todo nivel, desde lo local hasta lo internacional, partiendo de un papel propositivo que aborde las necesidades y problemas de las comunidades locales y regionales. De este modo se fortalecerá la articulación Universidad-Sociedad-Estado, involucrando a todos los actores y sectores, organizados y no organizados, de la sociedad. En consecuencia, para la Universidad es importante vincular sus procesos académicos a las instituciones públicas, a los sectores productivos, a las empresas, a los gremios, a la clase política comprometida con el territorio, a las organizaciones sociales sectoriales</p> <p>La Universidad del Tolima en desarrollo de su misión requiere implementar metodologías y estrategias para llevar a cabo los procesos académicos, de investigación, de proyección social y administrativos, para los cuales es necesario facilitar el desplazamiento de docentes para sus capacitaciones, cometidos académicos, investigativos y de participación en varios proyectos, así como, la contratación de catedráticos y personal experto e idóneo en la aplicación de algunas áreas del conocimiento, actividades académicas como seminarios, especializaciones, maestrías, doctorados, exámenes de suficiencias Investigativas, defensas de tesis doctoral y conferencias, quienes cumplirán su rol como directores, jurados y conferencistas por lo que es indispensable su desplazamiento desde su sitio de habitación hacia la Universidad; del mismo modo se precisa también el traslado de personal administrativo a otros lugares para el cometido propio de sus funciones.</p>

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar las reservas de tiquetes aéreos, en las rutas operadas por aerolíneas nacionales o internacionales, en las tarifas más económicas disponibles, según solicitud de la Universidad. 2. Expedir e intermediar en el suministro de tiquetes aéreos nacionales o internacionales solicitados por la Universidad. 3. Realizar el envío oportuno de los tiquetes requeridos por la universidad a los correos designados para tal fin. 4. Prestar asesoría en itinerarios más favorables, conexiones con aeropuertos nacionales, terminales de transporte, , ubicación de pasajes o tiquetes. 5. Proveer los tiquetes en las tarifas más económicas del mercado, ofrecidos por las Aerolíneas, de acuerdo a la solicitud de la Universidad. 6. Garantizar los cambios de ruta y revisado de tiquetes, necesarios para el adecuado desplazamiento de los pasajeros, a solicitud de la Universidad o del funcionario responsable.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV

Página 2 de 3

Código: JC-P03-F01

Versión: 03

Fecha de Actualización: 05-09-2024

7. Realizar los reembolsos de tiquetes o generación de notas crédito cuando la Universidad lo requiera de acuerdo con las condiciones y normas de las aerolíneas.
8. Disponer de una persona para la prestación del servicio personalizado para el objeto de la contratación.
9. Garantizar comunicación directa, eficaz y oportuna para la atención inmediata a los requerimientos de la Universidad a través de la designación de asesores para su recepción y tramite.
10. Garantizar que durante la vigencia del contrato se encuentra al día sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
11. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
12. Otorgar la totalidad de los beneficios y descuentos ofertados en la propuesta económica
13. Discriminar e informar debidamente a la Universidad sobre las restricciones, condiciones y demás aspectos de la familia y/o rango tarifario del Tiquete Aéreo solicitado.
14. Generar mensualmente reportes del suministro de Tiquetes Aéreos, y de los Tiquetes Adquiridos, según las necesidades la Universidad. Los reportes deben contener como mínimo la siguiente información de los Tiquetes Aéreos: (i) Número, (ii) Precio, (iii) Ruta, (iv) Nombre del Pasajero, (v) Penalidades en caso de tenerlas, (vi) Fecha, (vii) Estado (Reservado, volado o no volado); entre otra información que requiera la Universidad para la toma de decisiones.
15. Llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado. En el caso de que el presupuesto sea agotado, el Proveedor debe interrumpir el suministro de Tiquetes Aéreos.
16. Gestionar ante las Aerolíneas, reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas. La Tarifa Administrativa no es reembolsable en los casos de cambios y cancelaciones de Tiquetes Aéreos.
17. Mantener vigente la licencia IATA presentada para la ejecución del contrato, a través de los operadores logísticos de los que disponga el contratista para el cumplimiento del objeto contractual
18. Informar a la Universidad las visas y documentos requeridos para viajes al exterior.
19. No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la autorización expresa y escrita de la Universidad del Tolima.
20. Presentar la facturación correspondiente, con documentos exigidos para el respectivo pago de forma mensual.
21. Propiciar relaciones respetuosas de las diferencias, prevenir y reportar cualquier tipo de violencia basada en género o discriminación por identidad de género u orientación sexual diversa que ocurra bajo el marco de las actividades contractuales al Comité de Asuntos de Género y Diversidades de la Universidad-CAGYD.
22. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL).
23. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual Ubicación de pasajes.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	Tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, según los requerimientos específicos de la Universidad del Tolima.		
2	Informe mensual sobre el comportamiento del suministro de los tiquetes, tiquetes expedidos, usados, pendientes de usar, rutas más frecuentes, tarifas, entre otros.		

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)
Mediante el uso de plataformas y herramientas digitales a través de asesores asignados por el contratista

5. VALOR ESTIMADO
El valor estimado del contrato es de \$300.000.000 Trescientos millones de pesos Mcte

6. PERFIL DEL CONTRATISTA
Operador aéreo en rutas nacionales e internacionales.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

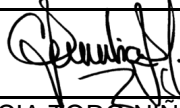
La Universidad establece un plazo máximo de ejecución de 4 mes o hasta agotar el presupuesto, lo primero que suceda, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, en todo caso no podrá superar la vigencia fiscal 2026.

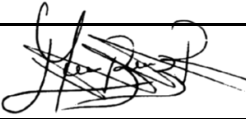
8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Mediante el uso de plataformas y herramientas digitales a través de asesores asignados por el contratista

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES

N/A

Firma de quien elaboró:	 DSI/407/16/04/2026
Nombre de quien elaboró:	CLAUDIA PATRICIA TORO NIÑO
Cargo:	Directora Grado 13
Dependencia:	Dirección de Servicios Institucional
E-mail:	pcdsi@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	MARIO RICARDO LÓPEZ RAMIREZ



Universidad
del Tolima

**PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO
INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
26-09-2023

Fecha: 29/04/2026

Dependencia: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES - VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO:

Prestar el suministro y gestión de tiquetes de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para directivos, docentes, estudiantes, funcionarios e invitados especiales de la Universidad del Tolima, cuando en ejercicio de sus funciones o por necesidades del servicio se requiera su desplazamiento en el interior o al exterior del país.

VALOR:

\$ 300.000.000

LETRAS:

TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

VIGENCIA: 2026

GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo
Institucional

ESTUDIO PREVIO - 549

Fecha: 15 de Mayo de 2026 a las 10:59

Solicitante: 66854776 - CLAUDIA PATRICIA TORO NIÑO

Dependencia Solicitante: DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Eje estratégico: Desarrollo gestión y sostenibilidad institucional

Ordenador del gasto: 93381175 - MARIO RICARDO LOPEZ RAMIREZ

Ordenación del gasto: VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaborado: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA

Valor: \$ 300.000.000,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad del Tolima, tiene la necesidad de contratar los servicios de un operador, agente o agencia de viajes para el suministro de los tiquetes aéreos nacionales e internacionales, con las tarifas más económicas del mercado de acuerdo con los requerimientos de la institución; para de garantizar el servicio durante el periodo restante de la vigencia 2023. La Proyección Social de la Universidad del Tolima es una función misional que permite la interacción e integración de la universidad con su entorno local, regional, nacional e internacional; estableciendo para ello un intercambio permanente entre la praxis, el conocimiento sistemático de la academia, los saberes y las necesidades de la sociedad y de las organizaciones e instituciones que hacen parte de ella, con el objeto de construir una sociedad ambientalmente sustentable, democrática, equitativa, solidaria, con justicia social y en paz. En concordancia, mediante el proyecto Apropiación Social del Conocimiento se busca generar estrategias y acciones concretas que permitan ampliar la comprensión de las dinámicas de producción y usos del conocimiento, a través del fortalecimiento de escenarios de carácter interdisciplinario, relacionados con políticas institucionales, tanto públicas como privadas, que se articulen con las problemáticas de las comunidades en los ámbitos nacional, regional y local, de manera que mediante estos espacios se posibilitan la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones, la intervención social e intercambio de conocimiento. Así las cosas, desde el eje de proyección social se abarcan las acciones de apertura a la realidad social, económica, política, cultural y ambiental de todo nivel, desde lo local hasta lo internacional, partiendo de un papel propositivo que aborde las necesidades y problemas de las comunidades locales y regionales. De este modo se fortalecerá la articulación Universidad- Sociedad-Estado, involucrando a todos los actores y sectores, organizados y no organizados, de la sociedad. En consecuencia, para la Universidad es importante vincular sus procesos académicos a las instituciones públicas, a los sectores productivos, a las empresas, a los gremios, a la clase política comprometida con el territorio, a las organizaciones sociales sectoriales

La Universidad del Tolima en desarrollo de su misión requiere implementar metodologías y estrategias para llevar a cabo los procesos académicos, de investigación, de proyección social y administrativos, para los cuales es necesario facilitar el desplazamiento de docentes para sus capacitaciones, cometidos académicos, investigativos y de participación en varios proyectos, así como, la contratación de catedráticos y personal experto e idóneo en la aplicación de algunas áreas del conocimiento, actividades académicas como seminarios, especializaciones, maestrías, doctorados, exámenes de suficiencias Investigativas, defensas de tesis doctoral y conferencias, quienes cumplirán su rol como directores, jurados y conferencistas por lo que es indispensable su desplazamiento desde su sitio de habitación hacia la Universidad; del mismo modo se precisa también el traslado de personal administrativo a otros lugares para el cometido propio de sus funciones.

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de suministro

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar el suministro y gestión de tiquetes de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para directivos, docentes, estudiantes, funcionarios e invitados especiales de la Universidad del Tolima, cuando en ejercicio de sus funciones o por necesidades del servicio se requiera su desplazamiento en el interior o al exterior del país.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar las reservas de tiquetes aéreos, en las rutas operadas por aerolíneas nacionales o internacionales, en las tarifas más económicas disponibles, según solicitud de la Universidad. 2. Expedir e intermediar en el suministro de tiquetes aéreos nacionales o internacionales solicitados por la Universidad. 3. Realizar el envío oportuno de los tiquetes requeridos por la universidad a los correos designados para tal fin. 4. Prestar asesoría en itinerarios más favorables, conexiones con aeropuertos nacionales, terminales de transporte, ubicación de pasajes o tiquetes. 5. Proveer los tiquetes en las tarifas más económicas del mercado, ofrecidos por las Aerolíneas, de acuerdo a la solicitud de la Universidad. 6. Garantizar los cambios de ruta y revisado de tiquetes, necesarios para el adecuado desplazamiento de los pasajeros, a solicitud de la Universidad o del funcionario responsable. 7. Realizar los reembolsos de tiquetes o generación de notas crédito cuando la Universidad lo requiera de acuerdo con las condiciones y normas de las aerolíneas. 8. Disponer de una persona para la prestación del servicio personalizado para el objeto de la contratación. 9. Garantizar comunicación directa, eficaz y oportuna para la atención inmediata a los requerimientos de la Universidad a través de la designación de asesores para su recepción y trámite. 10. Garantizar que durante la vigencia del contrato se encuentra al día sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales. 11. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos. 12. Otorgar la totalidad de los beneficios y descuentos ofertados en la propuesta económica. 13. Discriminar e informar debidamente a la Universidad sobre las restricciones, condiciones y demás aspectos de la familia y/o rango tarifario del Tiquete Aéreo solicitado. 14. Generar mensualmente reportes del suministro de Tiquetes Aéreos, y de los Tiquetes Adquiridos, según las necesidades de la Universidad. Los reportes deben contener como mínimo la siguiente información de los Tiquetes Aéreos: (i) Número, (ii) Precio, (iii) Ruta, (iv) Nombre del Pasajero, (v) Penalidades en caso de tenerlas, (vi) Fecha, (vii) Estado (Reservado, volado o no volado); entre otra información que requiera la Universidad para la toma de decisiones. 15. Llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado. En el caso de que el presupuesto sea agotado, el Proveedor debe interrumpir el suministro de Tiquetes Aéreos. 16. Gestionar ante las Aerolíneas, reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas. La Tarifa Administrativa no es reembolsable en los casos de cambios y cancelaciones de Tiquetes Aéreos. 17. Mantener vigente la licencia IATA presentada para la ejecución del contrato, a través de los operadores logísticos de los que disponga el contratista para el cumplimiento del objeto contractual. 18. Informar a la Universidad las visas y documentos requeridos para viajes al exterior. 19. No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la autorización expresa y escrita de la Universidad del Tolima. 20. Presentar la facturación correspondiente, con documentos exigidos para el respectivo pago de forma mensual. 21. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 22. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 23. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 24. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales. 25. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 26. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica que cuente con actividad económica similar al presente objeto contractual, relacionada con agencia de viajes u operador aéreo en rutas nacionales e internacionales.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo del objeto contractual establece un plazo máximo de ejecución de 4 meses o hasta agotar el presupuesto, lo primero que suceda, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, en todo caso no podrá superar la vigencia fiscal 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la Sede Santa Helena de la Universidad del Tolima en la ciudad de Ibagué, calle 42 No. 1-02, en las instalaciones del contratista y mediante el uso de plataformas y herramientas digitales cuando sea requerido.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
----------	---------------------	-------------

1	TIQUETES DE PASAJES AEREOS	1. Tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, según los requerimientos específicos de la Universidad del Tolima. 2. Informe mensual sobre el comportamiento del suministro de los tiquetes, tiquetes expedidos, usados, pendientes de usar, rutas más frecuentes, tarifas, entre otros.
---	----------------------------	---

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Total
CDP - 1866	020202060706 - SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE AÉREO	080301 - DOCTORADOS INVESTIGACIONES	111 - PROPIOS	50.000.000,00
CDP - 1866	020202060706 - SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE AÉREO	05010101 - DESPACHO VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	111 - PROPIOS	120.000.000,00
CDP - 1866	020202060706 - SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE AÉREO	01010101 - DESPACHO DE RECTORÍA	111 - PROPIOS	130.000.000,00

CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: La Universidad del Tolima, pagará al contratista en pagos parciales, el valor de los tiquetes suministrados en el mismo, previa elaboración de la constancia de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato y a la presentación de la factura. Para el trámite respectivo, se exige además la presentación de los pagos de aportes parafiscales, seguridad social y ARL. NOTA 1: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.	\$ 300.000.000,00

MODALIDAD

Menor Cuantía

CAUSAL

Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Operacionales	Incumplimiento en las labores asignadas en el contrato y estudios previos	El contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, según las obligaciones contractuales designadas	Presentación de informes de actividades periódicas al supervisor	Contratista	RIESGO MEDIO
Riesgos Económicos	Presentación de ofertas con sobrecostos a lo estimado en el mercado	Sobrecostos que generen detrimento patrimonial	Realizar un análisis de precios que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	Contratante	RIESGO BAJO

GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de calidad del servicio	En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.

REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	<p>La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".</p> <p>Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.</p> <p>El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.</p>

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a la vigencia financiera del año 2025, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en los **estados financieros de los últimos (03) tres años o en su defecto el RUP** según el documento que el proponente aporte.

Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

TIQUETES	
INDICADOR	CONDICIÓN
Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Endeudamiento	Menor o igual a 40%
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 65% del valor del grupo

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

1. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes dividido el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.

2. **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor nivel de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes dividido el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.

3. **CAPITAL DE TRABAJO:** El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera o en los estados financieros de los últimos (03) tres años.

CT= Capital de Trabajo

CT= AC — PC mayor o igual a PO

PO= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

El Comité de Evaluación verificará la información suministrada y luego de dicha verificación se calcularán los siguientes indicadores de Capacidad Financiera.

Dónde:

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio

PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio

PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio

GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio

%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio

PO= Presupuesto estimado de contratación

Estos índices se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera. Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información en firme registrada en el RUP vigente a la fecha de cierre del proceso, en caso de no contar con el RUP, se verificará la información reportada en los estados financieros de los últimos (03) años.

El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta. Las condiciones financieras son el mecanismo que le permite a UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, revisar la liquidez de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato por concepto de anticipo y los pagos parciales atiendan los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato.

REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO

DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Cuando se trate de documentos de naturaleza publica otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2026, expedido por la Cámara de Comercio.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

1. Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

1. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en la invitación, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

<p>PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL</p>	<p>Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 y 3), el cual debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima. 2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. 3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. 4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta. 5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resulte adjudicatario, éste será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo. 6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe. 7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.
<p>CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA</p>	<p>El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.</p>
<p>AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL YO APODERADO</p>	<p>En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actúe en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p>
<p>APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS JURIDICA</p>	<p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representada judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeras; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p>

<p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p>	<p>El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.</p>
<p>CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</p>	<p>El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del ANEXO No. 5 o 6, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.</p> <p>En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso.</p> <p>La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.</p> <p>NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral.</p> <p>NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.</p>
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL</p>	<p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.</p>
<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</p>	<p>El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.</p>

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 6, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) no cuente con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en: https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-deAntecedentes.page
ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) no cuente con antecedentes fiscales que los inhabiliten para contratar. Disponible en https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidadfiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Igualmente se verificará que no se encuentre reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ y en https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	El proponente deberá adjuntar el certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos, generado a través de la Carpeta Ciudadana Digital u otro medio oficial dispuesto por la autoridad competente, con fecha de expedición reciente. Documento disponible en: https://www.redam.gov.co
Certificación Bancaria	El proponente deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios o donde se deberá consignar los pagos por parte de la Universidad.

<p>POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	<p>Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7). 2. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal. 3. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. 4. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. <p>En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. <p>Nota 1: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.</p> <p>Nota 2: Se deberá constituir póliza de seriedad de la propuesta indicando los grupos y valores a los cuales se está presentando, por lo cual, la póliza debe cubrir la totalidad del presupuesto asignado para cada uno.</p>
<p>Hoja de vida de la función pública para persona natural o jurídica</p>	<p>El proponente deberá presentar hoja de vida en el formato de la Función Pública para personas jurídicas o naturales según sea el caso.</p>
<p>Experiencia General</p>	<p>El proponente deberá acreditar que la constitución de la empresa o establecimiento de comercio y la ejecución de la actividad comercial superan al menos tres (3) años.</p>

Experiencia específica del Proponente	<p>Para acreditar la experiencia específica mínima habilitante del proponente, se debe acreditar dos (02) contratos suscritos, ejecutados y liquidados, relacionados al suministro de tiquetes aéreos, cuyo valor en SMLMV sea igual o superior al presupuesto oficial de la Invitación.</p> <p>El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.</p> <p>Si los contratos fueron celebrados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se deberá aportar la carta de conformación de esta sociedad para determinar su porcentaje de participación.</p> <p>NOTA: No serán tenidas en cuenta certificaciones o documentos soporte de contratos no ejecutados en su totalidad o certificaciones que manifiesten una calidad baja o mala del producto o que tengan algún tipo de multa o sanción. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.</p> <p>Todas las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número del contrato (si lo tiene). 2. Entidad contratante 3. Objeto 4. Valor 5. Fecha de suscripción 6. Fecha de inicio 7. Fecha de terminación. <p>En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. La experiencia debe ser acreditada por sus miembros y serán tenidas en cuentas por el porcentaje de participación.</p> <p>En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Si la certificación fue liquidada en moneda diferente al peso colombiano, la Universidad del Tolima procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. En caso que el proponente no cuente con certificaciones de experiencia, podrá aportar en su remplazo un documento contractual idóneo, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, contratos o cualquier otro documento contractual expedido por el contratante, siempre y cuando se pueda verificar los requisitos aquí descritos.</p>
Propuesta económica	<p>El proponente deberá diligenciar la propuesta económica (factor ponderable, no subsanable) conforme al Anexo No. 8 establecido para tal fin. No se aceptarán propuestas parciales ni aquellas que superen el presupuesto oficial establecido por la Entidad, situación que constituirá causal de rechazo.</p> <p>Tratándose del suministro de tiquetes aéreos, se entiende que las tarifas son dinámicas y se encuentran sujetas a las condiciones del mercado, disponibilidad, tasas aeroportuarias, impuestos y políticas fijadas por las aerolíneas y autoridades competentes, razón por la cual los valores ofertados deberán ajustarse a las tarifas legalmente establecidas y vigentes al momento de la expedición de los tiquetes.</p>
Acreditación de Perfil	<p>Persona natural o jurídica que cuente con actividad económica similar al presente objeto contractual, relacionada con agencia de viajes u operador aéreo en rutas nacionales e internacionales.</p>
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO IATA	<p>El oferente deberá presentar la licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA. Se aceptará como documento supletorio, la presentación de los dos (2) últimos pagos de reportes (anexar la factura general y el comprobante de pago).</p>

REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2026, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un (1) año.

PONDERACIÓN

Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
Experiencia adicional o complementaria	EXPERIENCIA	Se asignarán 50 puntos por cada contrato o certificación que acredite actividades relacionadas con el objeto contractual y cuyo valor, individualmente considerado, sea igual o superior al presupuesto oficial de la invitación, hasta un máximo de 200 puntos. Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas y cantidades exigidas en el anexo. NOTA: Los puntos otorgados corresponderán únicamente a la experiencia adicional acreditada que no haya sido tenida en cuenta para el cumplimiento de los requisitos habilitantes.	200
PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA	SERVICIOS ADICIONALES	SERVICIOS ADICIONALES: Se asignará hasta un máximo de seiscientos cincuenta (450) puntos al proponente que oferte servicios adicionales que contribuyan al mejoramiento del objeto de la presente invitación, conforme a la siguiente distribución: SERVICIOS ADICIONALES PUNTAJE Descuento en costos administrativos 150 Asistencia en los principales aeropuertos del país 150 Transporte privado en vehículos, vans, buses desde y hacia los aeropuertos de Colombia y a cualquier lugar en general 150	450
PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA	MENOR PROPUESTA	Se asignará 350 puntos a la propuesta más económica respecto los costos de gestión por la administración de viajes. A las demás propuestas se le descontaran 100 puntos de manera descendiente, es decir a mayor valor menor puntaje. FACTOR DE EVALUACIÓN PUNTAJE Propuesta más económica 350 La segunda propuesta más económica 250 La tercera y demás propuestas económicas 150 NOTA: Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los servicios ofertados tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido. No se aceptan propuestas parciales o dejar de ofertar alguna necesidad del presupuesto oficial, genera rechazo de la oferta. Sobre los precios netos ofertados, incluido IVA.	350

Ordenador del Gasto

Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual

MARIO RICARDO LOPEZ RAMIREZ C.C. 93381175

BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA

Elaboro: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA

1. OBJETO

Prestar el suministro y gestión de tiquetes de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para directivos, docentes, estudiantes, funcionarios e invitados especiales de la Universidad del Tolima, cuando en ejercicio de sus funciones o por necesidades del servicio se requiera su desplazamiento en el interior o al exterior del país.

2. ESTUDIO DE MERCADO

En el presente proceso se requieren los servicios que se relacionan a continuación: Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cocción, preparación y apoyo utilizados en el Restaurante Universitario de la Universidad del Tolima.

De acuerdo con lo anterior, el presente proceso se encuentra enmarcado en el sector terciario o de servicios, donde se incluyen todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

2. 1. ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS ECONOMICOS

El objeto del presente proceso de contratación, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
[F] Servicios	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	[7811] Transporte de Pasajeros	[781115] Transporte de Pasajeros Aéreo	[78111502] Viajes en Aviones Comerciales

INDICADORES ECONÓMICOS

VARIACIÓN ANUAL MARGEN COMERCIAL

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,58	0,02	1,06	0,03	0,03

Fuente: DANE, IPC.

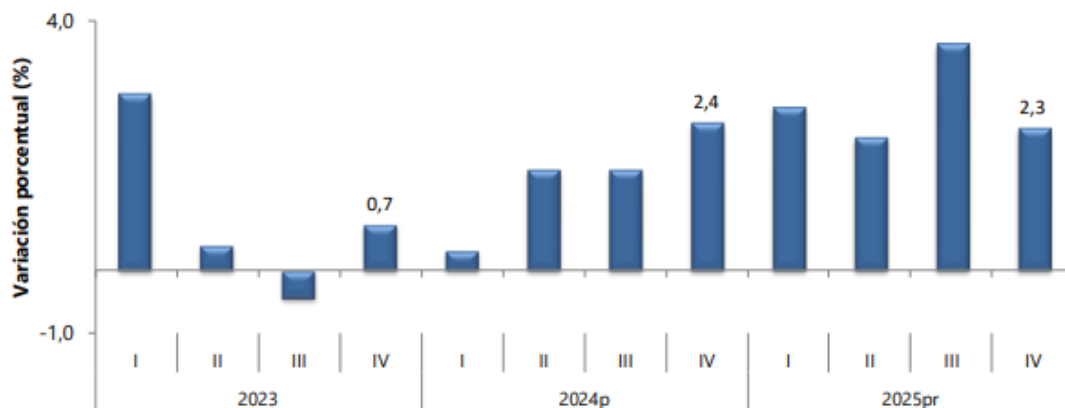
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^ppreliminar

^{pr}provisional

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB.T

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

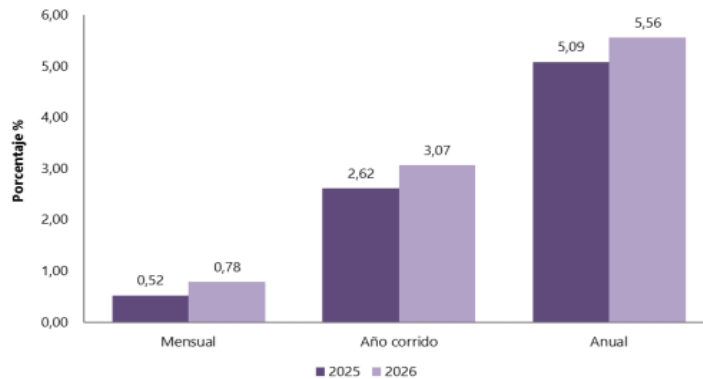
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso

- propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

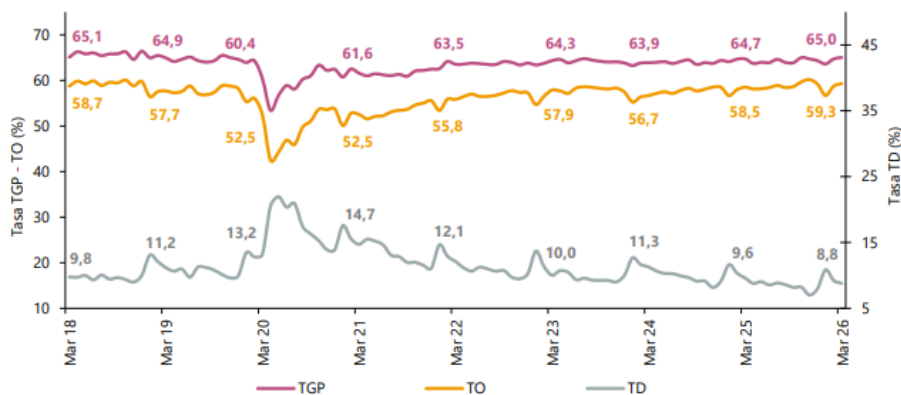
En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

MERCADO LABORAL

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)**



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.



POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

**Total nacional
Marzo (2025 - 2026)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^A	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^A (0,5 puntos porcentuales).

INDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI) – OCTUBRE 2025

En febrero de 2026, frente a febrero de 2025, de las 26 actividades industriales, 13 registraron variaciones positivas, sumando 2,5 puntos porcentuales a la variación anual, mientras que 13 presentaron variaciones negativas, restando 2,4 puntos porcentuales

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales

Total nacional

Febrero (2026 / 2025)^{Pr}

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	Total Índice de Producción Industrial	0,0	
1100	Elaboración de bebidas	7,7	0,6
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	11,9	0,5
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	3,0	0,3
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	9,2	0,3
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	22,0	0,2
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	1,4	0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	2,2	0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	20,1	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	9,3	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	5,8	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	9,0	0,1
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1,1	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	1,0	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-0,1	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-4,7	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-5,8	-0,1
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-3,3	-0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-2,9	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-13,6	-0,1
1000	Elaboración de productos alimenticios	-0,6	-0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-6,0	-0,1
1300	Fabricación de productos textiles	-11,3	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-5,7	-0,2
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-20,1	-0,4
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-3,5	-0,4
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-15,6	-0,8

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH. Pr: cifras preliminares.

Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.

Actualización de año base (de 2016 a 2018).

ASPECTOS TECNICOS

La contratación del servicio de suministro de tiquetes aéreos se realiza a través de agencias de viajes, que son empresas comerciales que se dedican profesionalmente al ejercicio de actividades turísticas dirigidas, a la prestación de servicios directamente o como intermediarios entre viajeros y proveedores de servicios.

En el mercado de la venta de tiquetes aéreos las agencias de viaje utilizan el GDS, que es un sistema de distribución global de reservas utilizado principalmente para acceder en tiempo real a la oferta de Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado.

Es importante realizar unas aclaraciones pertinentes al mercado de los tiquetes aéreos como son:

- Plataforma, es la interfaz tecnológica mediante la cual se suministran los Tiquetes Aéreos a la Universidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas para la misma en los documentos del proceso.
- Políticas de Viaje Son el conjunto de reglas y normas para todos los aspectos relacionados con el transporte aéreo, que permiten a la Universidad controlar y optimizar los recursos invertidos en la adquisición de Tiquetes Aéreos. Las Políticas de Viajes son establecidas por la misma Universidad.
- Tarifa Administrativa Es el valor regulado que puede cobrar una Agencia de Viajes por la expedición de un tiquete aéreo. Incluye entre otros, los costos directos, indirectos, tarifas y comisiones que incurre la agencia de viajes para suministrar un tiquete aéreo.

- Valor del Tiquete Aéreo Es el valor resultante de (i) el precio neto del Tiquete Aéreo definido por la Aerolínea sin IVA; (ii) la Tarifa Administrativa ofrecida por el Proveedor; (iii) los impuestos y las tasas aeroportuarias aplicables, cuando éstas no estén incluidas dentro del precio del Tiquete Aéreo.

El contratista debe asumir las responsabilidades financieras y/o económicas a que diere lugar la ejecución del contrato. Igualmente garantizar que los tiquetes adquiridos no estén en tarifa superior a la económica.

ASPECTOS REGULATORIOS

La Entidad estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular de estos bienes o servicios, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción)
- Decretos reglamentarios (decreto 1082 de 2015)
- Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima
- Numeral 5o del artículo 468-3 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 43 de la Ley 2068 del 2020, el cual dispone “ART. 468-3 — Servicios gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%). A partir del 1o de enero del 2013, los siguientes servicios quedan gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%): ... 5. Los tiquetes aéreos de pasajeros, servicios conexos y la tarifa administrativa asociada a la comercialización de los mismos”
- Manual del Agente de Viajes Edición Resolución 812 & 818g
- Resolución 3506 de 2006: “Por la cual se dictan normas sobre tarifas y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y se dictan otras disposiciones”.

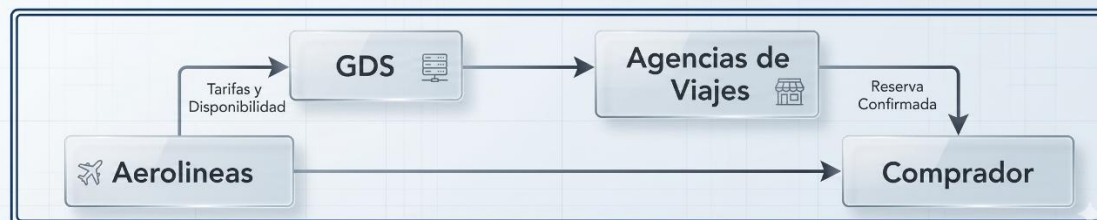
2.2. ANÁLISIS DE OFERTA Y LA DEMANDA

¿Cuál es la dinámica de producción, venta, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

De acuerdo con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su acuerdo marco de precios de tiquetes aéreos, las Agencias de Viajes intermedian en la compra de Tiquetes Aéreos y apoyan a sus clientes en la consecución del Tiquete Aéreo más económico según las características requeridas.

Los GDS se encargan de consolidar los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado de las Aerolíneas con las que tienen convenio. De la misma manera las empresas GDS han desarrollado plataformas de autogestión las cuales son ofrecidas a las Agencias de Viajes.

Las Agencias de Viajes buscan los tiquetes aéreos disponibles en el mercado a través de esta plataforma ofrecida, según los criterios de búsqueda solicitados por el comprador. Las transacciones realizadas a través de los GDS son consolidadas por IATA quien se encarga de procesar la información de facturas del periodo en un reporte llamado BSP Link. El servicio BSP de IATA se encarga de facturar a cada Agencia de Viajes las emisiones realizadas con cada Aerolínea. Las Agencias de Viajes realizan un pago a BSP y este se encarga de cubrir las obligaciones con cada una de las Aerolíneas.



¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?

La Universidad del Tolima para la vigencia anterior cuenta con registro de contratos suscritos cuyo objeto es similar al del presente proceso, entre los cuales se relacionan los siguientes:

CONTRATO	OBJETO	VALOR
682-2025	Prestar el suministro y gestión de tiquetes de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para directivos, docentes, estudiantes, funcionarios e invitados especiales de la Universidad del Tolima, cuando en ejercicio de sus funciones o por necesidades del servicio se requiera su desplazamiento en el interior o al exterior del país.	\$ 250.000.000
309-2025	Prestar el suministro y gestión de tiquetes de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para directivos, docentes, estudiantes, funcionarios e invitados especiales de la Universidad del Tolima, cuando en ejercicio de sus funciones o por necesidades del servicio se requiera su desplazamiento en el interior o al exterior del país.	\$ 200.000.000
518-2023	Realizar la gestión y suministro de tiquetes de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para directivos, docentes, estudiantes, funcionarios e invitados especiales de la Universidad del Tolima, cuando en ejercicio de sus funciones o por necesidades del servicio se requiera su desplazamiento en el interior o al exterior del país.	\$ 80.000.000
950-2025	Realizar la gestión y suministro de tiquetes de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para directivos, docentes, estudiantes, funcionarios e invitados especiales de la Universidad del Tolima, cuando en ejercicio de sus funciones o por necesidades del servicio se requiera su desplazamiento en el interior o al exterior del país.	\$60.000.000

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se evidencian entre otras las siguientes contrataciones con objeto similar al del presente proceso:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuántia
	CENAC AVIACION	SIP-170-CENACAVIACION-2026	ADQUISICIÓN DE HORAS DE VUELO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA DEL EJÉRCITO NACIONAL, EN AERONAVES DE ALA FIJA	Estimate Phase	4/05/2026 12:02 PM (UTC -5 horas)	8/05/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento
	CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS	ODC-8238	PORTAL DEL TURISMO SAS	Presentación de oferta	4/05/2026 6:04 AM (UTC -5 horas)	-	845.700.29 COP
	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SGR	PUJCB-0000522749	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS	Presentación de oferta	1/05/2026 11:09 AM (UTC -5 horas)	-	3.448.950 COP
	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SGR	PUJCB-0000522737	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS	Presentación de oferta	1/05/2026 6:18 AM (UTC -5 horas)	-	1.269.640 COP
	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SGR	PUJCB-0000522752	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS	Presentación de oferta	1/05/2026 6:09 AM (UTC -5 horas)	-	1.198.520 COP
	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SGR	PUJCB-0000522751	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS	Presentación de oferta	1/05/2026 5:30 AM (UTC -5 horas)	-	5.270.750 COP
	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SGR	PUJCB-0000522743	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS	Presentación de oferta	1/05/2026 5:18 AM (UTC -5 horas)	-	6.256.920 COP
	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SGR	PUJCB-0000522734	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS	Presentación de oferta	1/05/2026 4:49 AM (UTC -5 horas)	-	6.348.200 COP
	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SGR	PUJCB-0000522746	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS	Presentación de oferta	1/05/2026 3:48 AM (UTC -5 horas)	-	886.860 COP
	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SGR	PUJCB-0000522747	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS	Presentación de oferta	1/05/2026 2:05 AM (UTC -5 horas)	-	845.210 COP

Como se observa en el cuadro anterior, las Entidades Públicas adquieren este tipo de servicios por medio de procesos de contratación teniendo en cuenta la cuantía. Así mismo, los plazos de ejecución y forma de pago dependen del servicio a prestar.

3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En virtud de la Ley de Garantías del 2026, no aplica.

4. CONSULTA DE PRECIOS

Para el presente caso no se establece una consulta de precios en atención a que el valor de los tiquetes aéreos es controlado por la Autoridad aeronáutica colombiana Aero civil, y varía de acuerdo con los destinos, itinerarios y el lugar de las sillas en el avión.

Las tarifas por cargos administrativos están regulados por la aeronáutica civil, a su vez, es de indicar que ante la necesidad de garantizar el servicio, así como la imposibilidad para determinar a priori las cantidades exactas de tiquetes requeridos y las rutas a cubrir, debido a que las mismas pueden variar en atención a los requerimientos realizados por las distintas unidades académica y dependencias de la institución, el contrato resultante del presente proceso se ejecutará con un presupuesto oficial a monto agotable

Tras realizar consulta de procesos solo se obtuvo una cotización:



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 9 de 9

Código: JC-P03-F04

Versión: 03

Fecha de Actualización:
10-02-2023


TARIFA ADMINISTRATIVA INTERNACIONAL

USD	TS USD	TRM	VALOR	IVA	TTL TA	FSC	TOTAL
0-354	\$ 15	\$ 3.637,41	\$ 54.561	\$ 10.367	\$ 64.928	59500	\$ 124.428
355-590	\$ 28	\$ 3.637,41	\$ 101.847	\$ 19.351	\$ 121.198	41650	\$ 162.848
591-944	\$ 46	\$ 3.637,41	\$ 167.321	\$ 31.791	\$ 199.112	41650	\$ 240.762
945+	\$ 95	\$ 3.637,41	\$ 345.554	\$ 65.655	\$ 411.209	41650	\$ 452.859

TARIFA ADMINISTRATIVA NACIONAL

RUTA	TA PESOS	IVA	TOTAL TA	FSC	TOTAL
OW	\$ 67.000	\$ 12.730	\$ 79.730	\$ 13.090	\$ 92.820
RT	\$ 129.000	\$ 24.510	\$ 153.510	\$ 13.090	\$ 166.600
REEMITIR	\$ 67.000	\$ 12.730	\$ 79.730	\$ 13.090	\$ 92.820
REEVALIDAR	\$ 25.300	\$ 4.807	\$ 30.107	\$ 13.090	\$ 43.197

Anexos: Soportes de la consulta de precios y/o cotizaciones.

Firma de quien elaboró:	 DSI-480-12/05/2026
Nombre completo de quien elaboró:	CLAUDIA PATRÍCIA TORO NIÑO
Dependencia:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
E-mail:	dsa@ut.edu.co

PROPUESTA COMERCIAL

Ibagué, 4 de mayo de 2026

SEÑORES:

Dr. Fernando Arias Urueña

Sección Transporte

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

CIUDAD.

REF: COVENIO COMERCIAL ON TOUR SAS AGENCIA DE VIAJES 2026

Mediante la presente Yo **Néstor Orlando Pardo Rivera** Identificado con Cédula de ciudadanía 1.110.505.359 de la ciudad de Ibagué en representación legal de la Agencia de viajes **On Tour SAS** con sede en la ciudad musical de Colombia identificada con NIT: 901209736-1 es para nuestra compañía un grato placer tener la oportunidad de presentar dicha propuesta con el objetivo de crear un Convenio Comercial manifestamos el deseo de trabajar para ustedes con lo perteneciente a las salidas turísticas, organización de eventos, prestación de servicios turísticos nacionales e internacionales así como la venta y empaquetamiento de rutas dentro y fuera del país, colocamos a su disposición nuestro servicio el cual se ha caracterizado por la agilidad, responsabilidad, honestidad, compromiso, cumplimiento y profesionalismo de nuestro personal de trabajo que se ve reflejado en la satisfacción y la recomendación de nuestros clientes.

Contamos con el respaldo de dos (2) Oficinas en la ciudad de Ibagué, así como operadores directos en los 5 continentes para brindar así atención personalizada a las necesidades que requieren nuestros clientes en destino, cuentan con el servicio telefónico las 24 horas del día en caso de emergencia, los cuales se informaran en cada voucher de servicios.

Cordialmente,

NESTOR ORLANDO PARDO

Gerente

ON TOUR SAS

AGENCIA DE VIAJES

RNT: 62.212

**CRA 4 N° 10-65 CENTRO
FRENTE AL PARQUE MURILLO TORO
TEL: (608) 2809041-3165386892-3002322335
IBAGUÉ-TOLIMA**

PROPUESTA COMERCIAL

CONVENIO DE UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y ON TOUR AGENCIA DE VIAJES SAS

Entre los suscritos, **NESTOR ORLANDO PARDO RIVERA** Gerente de ON TOUR SAS (En adelante **ON TOUR SAS**) Y la Sr. **FERNANDO ARIAS URUEÑA** en representación de la **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA** identificados con como aparece al pie de su firma, Se ha celebrado el convenio de fondo con la finalidad de establecer beneficios especiales a los asociados y funcionarios de la **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**. el cual se registrá por las siguientes estipulaciones:

PRIMER OBJETO: El objeto del presente convenio es la prestación de servicios turísticos por parte de **ON TOUR SAS**. A la **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA** de conformidad con las condiciones, precios, especificaciones y procedimientos que se establecen en este convenio y sus anexos para asociados, funcionarios y clientes.

SEGUNDA - OBLIGACION DE LAS PARTES: **ON TOUR SAS** se compromete a: 1. Prestar sus servicios turísticos con beneficios de descuentos especiales establecidos anualmente y detallados en el anexo de tarifas a todo funcionario y/o beneficiario de la **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA** servicios con altos estándares de calidad. 3. Prestar los servicios en cumplimiento de toda la normatividad vigente. 4. Reportar con la antelación los cambios de tarifas anuales. 5. Instruir a todo el personal de la agencia de viajes sobre el presente convenio para garantizar la prestación del servicio en las condiciones ofrecidas de beneficios.

Por su parte de la **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA** y su área correspondiente: Recreación y Turismo o bienestar se compromete a: 1. Promover los servicios que ofrezca **ON TOUR SAS** que incluyan descuentos o consideraciones especiales para sus funcionarios en los medios que aseguren su divulgación. 2. Facilitar periódicamente y previa coordinación de ambas partes un espacio para divulgar, comunicar o dar información acerca de los beneficios ofrecidos, como apoyo al área correspondiente y divulgar la gestión realizada por ambas partes en pro de la consecución de beneficios para el bienestar de los funcionarios y/o afiliados (Para instalación de afiches, volantes o videos según sea el caso). 3. Cumplir los procedimientos para efectos del desarrollo de este convenio. 4. Permitir divulgar cada año los cambios de tarifas e informar a los funcionarios y/o personas a cargo cuando existan cambios de personas a cargo del tema Turístico en su institución. 5. Suministrar los datos de contacto para efectos de coordinación del presente convenio y la coordinación de su divulgación.

TERCERA - INDEPENDENCIA: Las partes realizarán el objeto de este convenio como empresas y/o entidades independientes, sin subordinación ni control alguno, sin vínculo labora alguno, bajo su exclusiva responsabilidad y como un acto de alianza interinstitucional.

CUARTA - FORMA DE PAGO: El convenio ofrece beneficios en tarifas directamente a funcionarios afiliados y clientes que hacen parte de la **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA** para comercializar los servicios de la agencia de viajes, para lo cual **ON TOUR SAS** es quien realiza los procesos de cobro directo con pago de contado a nombre propio.

CRA 4 N° 10-65 CENTRO
FRENTE AL PARQUE MURILLO TORO
TEL: (608) 2809041-3165386892-3002322335
IBAGUÉ-TOLIMA

PROPUESTA COMERCIAL

QUINTA - TÉRMINO: Este convenio empieza a partir de la suscripción y su duración será de un año, se renovará automáticamente a menos que una de las partes de aviso a la otra parte de su intención de darlo por terminado mediante aviso escrito.

SEXTA - TERMINACION: El presente convenio terminará sin lugar a indemnización alguna para las partes en los siguientes casos: a. En el previsto en la cláusula anterior, b. Por mutuo sentimiento, c. Por terminación de las actividades de cualquiera que fuera la causa. D. Por terminación de las actividades por parte de **ON TOUR SAS**.

NOTA:

- Las tarifas de **ON TOUR SAS** tienen vigencia a 31 de diciembre del año en curso, con lo cual se entiende que a partir de 1 de enero del año siguiente se establecerán nuevas tarifas, las cuales serán reportadas y divulgadas oportunamente, los beneficios se aplicarán sobre las tarifas vigentes de cada año.
- A los usuarios de la **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA** se les prestara los servicios bajo las mismas condiciones de manejo de procesos en cuanto a reservas, disponibilidad, reglamentación legal vigente.
- Se considera como anexo la propuesta presentada inicialmente donde se especifican tarifas y beneficios.

TARIFAS:

TARIFA ADMINISTRATIVA INTERNACIONAL							
USD	TS USD	TRM	VALOR	IVA	TTL TA	FSC	TOTAL
0-354	\$ 15	\$ 3.637,41	\$ 54.561	\$ 10.367	\$ 64.928	59500	\$ 124.428
355-590	\$ 28	\$ 3.637,41	\$ 101.847	\$ 19.351	\$ 121.198	41650	\$ 162.848
591-944	\$ 46	\$ 3.637,41	\$ 167.321	\$ 31.791	\$ 199.112	41650	\$ 240.762
945+	\$ 95	\$ 3.637,41	\$ 345.554	\$ 65.655	\$ 411.209	41650	\$ 452.859

TARIFA ADMINISTRATIVA NACIONAL					
RUTA	TA PESOS	IVA	TOTAL TA	FSC	TOTAL
OW	\$ 67.000	\$ 12.730	\$ 79.730	\$ 13.090	\$ 92.820
RT	\$ 129.000	\$ 24.510	\$ 153.510	\$ 13.090	\$ 166.600
REEMITIR	\$ 67.000	\$ 12.730	\$ 79.730	\$ 13.090	\$ 92.820
REEVALIDAR	\$ 25.300	\$ 4.807	\$ 30.107	\$ 13.090	\$ 43.197

CRA 4 N° 10-65 CENTRO
FRENTE AL PARQUE MURILLO TORO
TEL: (608) 2809041-3165386892-3002322335
IBAGUÉ-TOLIMA


PROPUESTA COMERCIAL

BENEFICIOS:

- ✚ Tiquetes aéreos nacionales e internacionales
- ✚ Vuelos Charter
- ✚ Servicios de transporte terrestre nacional
- ✚ Hoteles en cualquier parte del mundo y fuera de Colombia
- ✚ Parques Temáticos Nacionales
- ✚ Parque Temáticos Internacionales
- ✚ Asistencias médicas al viajero nacional e internacional
- ✚ Asistencias médicas para estudiantes de intercambios



Fernando Arias Urueña
Sección Transporte
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA



Nestor Orlando Pardo Rivera
Representante Legal
On Tour SAS

**CRA 4 N° 10-65 CENTRO
FRENTE AL PARQUE MURILLO TORO
TEL: (608) 2809041-3165386892-3002322335
IBAGUÉ-TOLIMA**

PROPUESTA COMERCIAL Y ECONOMICA

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2026

Señores:

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Ciudad

Estimados Señores,

Agradecemos la oportunidad de presentarles nuestra propuesta comercial y esperamos convertirnos en su socio estratégico en la gestión de viajes corporativos.

NUESTRAS POLÍTICAS Y CERTIFICACIONES

En Mayatur SAS, filial del Grupo Aviatur, contamos con diversas políticas y certificaciones que respaldan nuestro compromiso con la calidad, la seguridad y la sostenibilidad:

1. ISO 9001:2015 – Gestión de calidad.
2. Normas técnicas sectoriales
 - NTS AV01 Reservas en Agencias de viajes
 - NTS AV02 Atención al cliente en Agencias de viajes
 - NTS AV03 Infraestructura en Agencias de Viajes
 - NTS TS 003:2018 Agencias de viajes. Requisitos de Sostenibilidad
3. PCI DSS – Seguridad de datos en pagos con tarjetas.
4. Política de Manejo de datos personales.
5. Política de Seguridad de la información
6. Política de Calidad
7. Política de sostenibilidad.

NUESTROS SERVICIOS

Asesoría y gestión de viajes corporativos

- Atención 24/7 a través de línea nacional, correo electrónico y WhatsApp.
- Asistencia en aeropuertos (donde Mayatur cuenta con oficinas).
- Reserva y facturación de hoteles con acceso a más de 800.000 hoteles en 86.948 destinos.
- Trámites de documentación (pasaportes, visas, permisos, etc.).

MAYATUR

- Alquiler de vehículos y servicios de transporte privado con vehículos certificados y blindados.
- Organización de convenciones, ferias y eventos nacionales e internacionales.
- Administración de convenios corporativos con aerolíneas y hoteles.
- Informes gerenciales e indicadores de gestión personalizados.

Departamentos especializados

- Eventos y viajes de incentivo.
- Ferias y congresos nacionales e internacionales.
- Turismo receptivo.

MODELOS DE ATENCIÓN

Desde una Oficina de la Agencia

Contamos con asesores especializados en viajes corporativos.

Central de reservas 24/7

Atención continua para solicitudes fuera del horario habitual. Sin costo adicional

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de pago:

- Facturación Semanal
- Pago a 15 días una vez radicada la factura.

Tasas Administrativas 2025

La tasa administrativa es regulada por la Aeronáutica Civil y se cobra cuando los requerimientos son realizados por un asesor de viaje.

De acuerdo con la Resolución 3596 de 2006, se ajustarán los valores de la tarifa administrativa por compras aéreas, según a la variación del IPC. (Índice de Precios al Consumidor) del año inmediatamente anterior, cifra publicada por el DANE, la que dará lugar a ajuste cada inicio de año.

A continuación, se presentan las tarifas administrativas vigentes para el año 2026:

Tiquetes aéreos nacionales

Tipo de trayecto	Neto	IVA 19 %	Total
One way	\$ 45.700	\$ 8.683	\$ 54.383
Round trip	\$ 83.000	\$ 15.770	\$ 98.770

Tiquetes aéreos internacionales

Rango tarifario (OW y RT)	Tarifa administrativa
Menores o iguales a USD 354	USD 15
Mayores de USD 354 hasta USD 590	USD 28
Mayores de USD 590 hasta USD 944	USD 46
Mayores de USD 944	USD 95

***Los valores para el cuadro de la tarifa administrativa en trayectos internacionales son antes de IVA*

VALOR QSE POR LA EXPEDICIÓN DE CADA TIQUETE

Servicio	VALOR
Mayatur cobrará un QSE por cada tiquete emitido	15% + IVA sobre la tarifa neta de los tiquetes

TIEMPOS DE RESPUESTA Y NIVELES DE SERVICIO (ANS)

Los tiempos de respuesta sugeridos por Mayatur para la gestión de viajes corporativos son los siguientes:

Servicio	Tiempo de Respuesta
Cotización y emisión de pasajes nacionales	< 3 horas
Cotización y emisión de pasajes internacionales	< 5 horas
Gestión de cambios de itinerario	Depende de disponibilidad de aerolínea
Atención de emergencias fuera del horario habitual	24/7 Call center

Nota: Con el ánimo de brindar un óptimo servicio, se sugiere a la U.T que las solicitudes se gestionen de la siguiente manera:

Las solicitudes deben ser remitidas al asesor en la mañana.

Las autorizaciones para emisión deberán enviarse por parte de la UT, como máximo a las 4:00 p.m., con el propósito de disponer del tiempo necesario para realizar cualquier modificación que pudiera ser requerida.

COSTOS ADMINISTRATIVOS

En MAYATUR, garantizamos una gestión eficiente y transparente en cada etapa del proceso de viaje. Además de la tarifa administrativa regulada, existen costos



adicionales asociados a servicios específicos que brindan mayor flexibilidad y soporte en la administración de viajes corporativos.

A continuación, presentamos los costos administrativos asociados para el año 2025:

ANEXO 1: TABLA DE COSTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE GESTIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN DE VIAJES

****Todos los montos expresados en esta propuesta están en pesos colombianos (COP), antes de IVA. ****

SERVICIO	VALOR COP	OBSERVACIONES
Administrativos y financieros		
Anulación y/o refacturación	\$ 10.000	
Anulación de boletos aéreos	\$ 10.000	El cliente podrá solicitar la anulación de los tiquetes el mismo día de su emisión, sin que esto genere cobros por penalidad por parte de la aerolínea ni cargos administrativos, siempre y cuando las políticas de la aerolínea permitan el retracto.
Gestión apertura convenios otorgados por las aerolíneas	\$ 20.000 por tramite	Mayatur cuenta con negociaciones propias con aerolíneas para brindar beneficios a los clientes que no cuenten con convenios corporativos por consumos mínimos, sin embargo, se realiza un análisis comercial para identificar potencial de consumo y gestionar apertura de nuevos convenios donde se tenga la oportunidad.
Trámite de revisados	\$15.000 Nacional \$30.000 Internacional	Para el trámite de cambio de tiquetes, ya sea por fecha, nombre, ruta, etc., Aviatur gestionará la solicitud considerando el cobro de penalidad correspondiente, de acuerdo con las condiciones tarifarias del tiquete original y la diferencia de tarifa, en caso de existir.
Compra y emisión de servicios aéreos adicionales (Ancillaries)	\$15.000 Nacional \$30.000 Internacional	El cliente podrá solicitar la compra de los diferentes servicios adicionales ofrecidos por las aerolíneas posterior a la compra del boleto (como equipaje extra, elección de sillas, traslado de mascotas, mejoras de categoría (upgrades), entre otros.).
Reembolsos	\$ 10.000	Aviatur tramitará la solicitud de reembolso sin costo adicional, de acuerdo con las políticas y condiciones de las aerolíneas, así como la clase tarifaria del tiquete a reembolsar.
Utilización servicio 24/7 central de reservas	\$ 10.000 por evento	Ponemos a su disposición nuestra Central de Reservas, un servicio exclusivo respaldado por un equipo especializado que opera in-house, garantizando una

		respuesta ágil por diferentes canales (Correo, línea nacional y WhatsApp)
Informes corporativos	\$ 20.000 por informe	<p>✦ Informe Gerencial Proporciona una visión consolidada y estratégica de las compras realizadas a través de la agencia, presentadas en tres reportes clave:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte de consumos: Resumen de gastos y transacciones. 2. Perfil de viajes: Análisis de tendencias y patrones de viaje. 3. Gestión de viajes: Seguimiento detallado de reservas y procesos operativos. <p>✦ Informe Detallado Ofrece una visión integral y granular de cada transacción, incluyendo todos los datos asociados a la compra del servicio. Además, puede descargarse en formatos Excel, TXT y PDF, facilitando su integración en procesos internos de auditoría y control.</p> <p>✦ Informe tiquetes no volados Aquellos boletos aéreos que, a pesar de haber sido emitidos, no fueron utilizados en la fecha programada del itinerario</p>
Asistencia en el aeropuerto	\$ 10.000 por evento	En las ciudades donde MAYATUR cuenta con oficinas propias.
Soporte 24/7	\$ 10.000 por evento	Atención continua para resolver cualquier incidencia o solicitud en tiempo real, garantizando tranquilidad y respaldo en todo momento.
Grupo directivo	\$ 0	<p>Actualmente, los clientes corporativos, cuentan con un equipo especializado que garantiza una atención estratégica y eficiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gerencia Comercial: Dirige la estrategia en segmento corporativo ✓ Ejecutiva Corporativa Asignada: Punto de contacto directo para una gestión personalizada y alineada a las necesidades del cliente. Lidera la estrategia y optimización del servicio para clientes corporativos. ✓ Cuerpo de Asesores Especializados: Equipo dedicado a brindar soporte operativo y garantizar la eficiencia en la gestión de viajes ✓ Directores de departamentos especializados: Responsables de áreas clave como negociación con proveedores, tecnología, operaciones y servicio al cliente, garantizando una respuesta integral y soluciones a medida.

****Todos los montos expresados en esta propuesta están en pesos colombianos (COP), antes de IVA. ****

MAYATUR

Conclusión

Esta propuesta ofrece una solución eficiente y estratégica, enfocada en la optimización de costos, acceso a beneficios exclusivos y un modelo de atención personalizado.

MAYATUR se posiciona como su aliado estratégico, respaldado por tecnología innovadora, infraestructura especializada y un equipo experto, garantizando una gestión de viajes ágil y efectiva.

Quedamos atentos a sus comentarios y a la oportunidad de colaborar en la gestión de sus viajes corporativos.

Cordialmente,



GLORIA PATRICIA MARIA VICENTA BEDOYA DE MONTENEGRO

Representante Legal Mayatur SAS

Grupo Aviatour

Móvil (57) 3153946157

Avenida 19 No 4-48 int 1

Bogotá, Colombia

licitaciones@aviatur.com.co

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO	Página 1 de 1
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: GF-P01-F01
		Versión: 11
		Fecha Aprobación: 31-10-2024
<p>PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:</p> <p>A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE</p> <p>B. EL ENVÍO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO</p> <p>FECHA: <u>29/04/2026</u></p> <p>DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES - VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>CONCEPTO: Prestar el suministro y gestión de tiquetes de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para directivos, docentes, estudiantes, funcionarios e invitados especiales de la Universidad del Tolima, cuando en ejercicio de sus funciones o por necesidades del servicio se requiera su desplazamiento en el interior o al exterior del país.</p> <p>CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión): <input type="text"/></p> <p>NOMBRE DEL PROYECTO: <input type="text"/></p> <p>VALOR TOTAL: \$ <u>300.000.000,00</u></p> <p>El presente CDP se solicita por una vigencia de: <input type="text"/> día (s) <input type="text" value="2"/> mes (es)</p> <div style="text-align: center;">  APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO MARIO RICARDO LOPEZ RAMIREZ VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO </div> <div style="text-align: right;">  </div> <p>CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica3@ut.edu.co</p>		
DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO		
FECHA DE RECIBIDO :	NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:	



Universidad del Tolima

NI-890700640

Calle 42 1 02 Barrio Santa Helena - 2771212

Sede Principal

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co

Universidad
del Tolima



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

29/04/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-1866

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto	067 - FUNCIONAMIENTO DESARROLLO Y GESTION
Descripción	Prestar el suministro y gestión de tiquetes de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para directivos, docentes, estudiantes, funcionarios e invitados especiales de la Universidad del Tolima, cuando en ejercicio de sus funciones o por necesidades del servicio se requiera su desplazamiento en el interior o al exterior del país.

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
020202060706-SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE AÉREO	111 - PROPIOS	05010101 - DESPACHO VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SCDP-1859		\$ 120.000.000,00
020202060706-SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE AÉREO	111 - PROPIOS	080301 - DOCTORADOS INVESTIGACIONES	SCDP-1859		\$ 50.000.000,00
020202060706-SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE AÉREO	111 - PROPIOS	01010101 - DESPACHO DE RECTORÍA	SCDP-1859		\$ 130.000.000,00
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
0202 - ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS					
020202 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS					
02020206 - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA					
0202020607 - SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE					
				Total	\$ 300.000.000,00

Total en letras

TRESCIENTOS MILLONES CON CERO CENTAVOS

Nora Erley Lozano
Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO